



CARTA ACLARATORIA No. 1

**CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME 01 - 2007**

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y DE UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,
ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LA SUBSTACION PORCE 500 kV Y LINEAS DE
TRANSMISIÓN ASOCIADAS**

La Unidad de Planeación Minero Energética -UPME-, con fundamento en el numeral 2.5 de los documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública UPME 01-2007, por medio de la presente Carta Aclaratoria da a conocer a los **Interesados** la información anexa, suministrada por EPM mediante oficio 01424186 del 26 de marzo de 2008, relacionada con uno de los posibles sitios en donde se podría construir la subestación Porce 500 kV.

Dado en Bogotá D.C., el día uno (1) de abril de dos mil ocho (2.008)

ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
Director General (E)

Anexo lo enunciado

Elaboró: FTZ-MCL



Marzo 26 de 2008

01424186

Doctor

ALBERTO RODRIGUEZ HERNÁNDEZ

Director General UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

Carrera 50 # 26-20

Tel. (051) 2220601. Fax. (051) 2219537

Bogotá

Asunto: Proyecto hidroeléctrico Porce III. Conexión al STN
Solicitud de información para la Convocatoria UPME 01-2007

En atención a su solicitud en la comunicación radicada con el número 20081500021351, nos permitimos dar respuestas a cada una de sus consultas relacionadas con uno de los posibles sitios donde se podría construir la subestación de 500 kV. y donde actualmente se explota una cantera.

- *Cual es el área de las excavaciones de la cantera?*

El área de excavación, que corresponde a 12,0713 hectáreas, se encuentra determinada por los siguientes linderos:

	Metros Norte	Metros Este
1	1.264.129,00	886.583,00
2	1.263989,00	886.550,00
3	1.263.912,00	886.849,00
4	1.264.138,00	887.043,00
5	1.264.219,00	886.996,00
6	1.264.312,00	886.788,00

- *Cuándo finalizan los trabajos de explotación de la cantera o si el inversionista seleccionado podría hacer uso de ese sitio, si así lo considera, en el momento que lo requiera para iniciar la construcción de la subestación?*

Mediante la Resolución # 22219 de octubre 12 de 2006, La Dirección de Titulación Minera del Departamento de Antioquia, concedió al CONSORCIO CCC PORCE III (Construções E Comercio Camargo Correa S.A., Conconcreto S.A. y Coninsa-Ramón.H S.A.), la
estamos ahí.

01424186

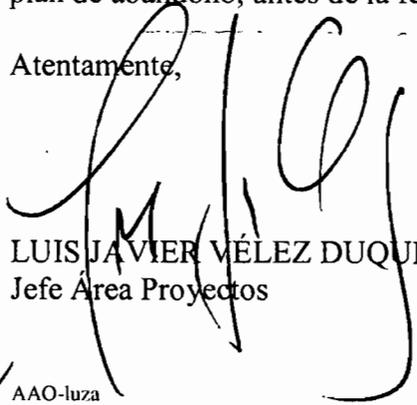
autorización temporal e intransferible para la extracción de arenas y gravas naturales, con un volumen de 60.000 M³ y con fecha de terminación del 23 de diciembre de 2010.

En el caso que el inversionista seleccionado, para esta convocatoria, esté interesado en el sitio de la cantera para la construcción de la subestación, **este inversionista deberá negociar directamente** con el CONSORCIO CCC PORCE III, titular de la licencia de explotación de esta cantera.

- *Cuál es el compromiso del contratista que actualmente explota la cantera sobre el estado en que debe dejar el sitio?*

Existe una obligación por parte del contratista que explota la cantera, que consiste en la realización de adecuaciones y restituciones al terreno, las cuales deberá presentar en un plan de abandono, antes de la fecha de terminación de la explotación.

Atentamente,



LUIS JAVIER VÉLEZ DUQUE
Jefe Área Proyectos



AAO-luza

estamos ahí.